



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 16 de Marzo de 2020

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 20-002282-00, sobre Reconfirmación del Equipo de Alerta para la Atención de Personas con Sospecha o Infección Confirmada por Coronavirus (2019-nCoV), que contiene el Informe N° 033-2020-EPID-INCN de la Jefa de la Oficina de Epidemiología y el Informe N° 125-2020-OAJ/INCN del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, garantizando una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, establece que la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública es el órgano de línea del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Salud Pública, competente para dirigir y coordinar las intervenciones estratégicas de Salud Pública; asimismo, establece modelos de intervención prioritarios que integran acciones de promoción de la salud, prevención, control y reducción de los riesgos y daños a la salud de la población, en el ámbito de la salud pública en el territorio nacional, considerando los determinantes sociales de la salud, enfoques de derechos humanos, género e interculturalidad en la salud en todas las etapas de vida;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 108-2012/MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 045-MINSA/DGE-V.01: "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de Influenza, de Otros Virus Respiratorios (OVR) e Infecciones Respiratorias Agudas Graves (IRAG) en el Perú", cuya finalidad es contribuir a la formulación e implementación de medidas sanitarias orientadas a la reducción del impacto de las infecciones respiratorias agudas graves, influenza y de otros virus respiratorios con potencial epidémico o pandémico en el Perú;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 040-2020/MINSA, se aprobó el "Protocolo para la Atención de Personas con Sospecha o Infección Confirmada por Coronavirus (2019-nCoV)", con la finalidad de reducir el impacto sanitario, social y económico en el país ante el riesgo de introducción del 2019-nCoV;

Que, mediante Resolución Directoral N° 036-2020-DG-INCN, se resuelve conformar el Equipo de Alerta para la Atención de Personas con Sospecha o Infección Confirmada por Coronavirus (2019-nCoV) del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Que, el numeral 72.2 del artículo 72° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece, que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias



I. TAGLE L.



A. CARRASCO



P. MAZZETTI S

para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, los artículos 10° y 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas aprobado por Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, establece la visión, misión y objetivos estratégicos, y faculta al Director General, normar y establecer cargos funcionales;

Que, en ese sentido, mediante Informe N° 033-2020-EPID-INCN, la Jefa de la Oficina de Epidemiología propone a la Dirección General, Reconformar el Equipo de Alerta para la Atención de Personas con Sospecha o Infección Confirmada por Coronavirus (2019-nCoV) del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, ante el incremento de casos confirmados a nivel nacional, incluyendo a más representantes que apoyen el Equipo, con el fin de asumir diferentes funciones y delegar responsabilidades;

Que, estando a lo solicitado, resulta necesario aprobar mediante acto resolutivo la Reconformación del Equipo de Alerta para la Atención de Personas con Sospecha o Infección Confirmada por Coronavirus (2019-nCoV) del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Con la opinión favorable emitida por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con las visaciones de la Directora Adjunta, de la Jefa de la Oficina de Epidemiología y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

De conformidad con lo dispuesto en el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, la Resolución Ministerial N° 108-2012/MINSA, que aprobó la Directiva Sanitaria N° 045-MINSA/DGE-V.01: "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de Influenza, de Otros Virus Respiratorios (OVR) e Infecciones Respiratorias Agudas Graves (IRAG) en el Perú", la Resolución Ministerial N° 040-2020/MINSA, que aprobó el "Protocolo para la Atención de Personas con Sospecha o Infección Confirmada por Coronavirus (2019-nCoV)" y la Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR el Equipo de Alerta para la Atención de Personas con Sospecha o Infección Confirmada por Coronavirus (2019-nCoV) en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- M.C. Esp. Katty del Rosario CHONG CHINCHAY, quien la Preside
Jefa de la Oficina de Epidemiología
- Dra. Lucia del Pilar Graciela RODRIGUEZ MIRANDA
Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica
- M.C. Esp. Hugo Enrique ESTRADA VEGAS
Jefe del Departamento de Atención de Servicios al Paciente
- M.C. Esp. Juana HUAMANI CORDOVA
Médico Infectólogo de la Unidad Funcional de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Transmisibles del Sistema Nervioso



I. TAGLE L.



A. CARRASCO



P. MAZZETTI S



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 16 de Marzo de 2020



I. TAGLE L.

- M. C. Esp. Ann Lizbeth SOTAYA GOMEZ
Jefa del Servicio de Laboratorio Clínico

- Q.F. Marian LEGUA BAUTISTA
Jefa del Servicio de Farmacia



A. CARRASCO

- M.C. William VILCHEZ MALPARTIDA
Médico Ocupacional del Equipo de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Personal

- Ing. Rubén NUÑEZ DE LA TORRE QUINTANILLA
Miembro del Equipo de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Personal

- Lic. Carlos AMES GONZALES
Jefe de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres

- Srta. Sara MAGALLANES NEGRON
Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres

- Lic. María Elena NINAYA LOPEZ
Oficina de Comunicaciones

- Sr. Julio CASTRO VILLACORTA
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

- Sr. Miguel CRUZADO SALAZAR
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

- Lic. Enf. Mery GIRON DE LA CRUZ
Responsable de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud en Pacientes Hospitalizados

- Téc. Enf. Saúl NARRO LEIVA
Responsable de la Unidad Funcional de Saneamiento Ambiental de la Oficina de Epidemiología

- Sra. Nancy FERNANDEZ BARDALES
Asistente Administrativo quién actuara como Secretaria Técnica del Equipo



P. MAZZETTI S



I. TAGLE L.

- M.C. Esp. Oscar Manuel MUNIVE MORALES
Especialidades Médicas
- M.C. Esp. Rosa Lizbeth ECOS QUISPE
Jefa del Departamento de Emergencia
- Sr. Florencio Damián GARCIA ABANTO
Jefe de la Oficina de Servicios Generales

Artículo 2°.- DEJAR sin efecto a partir de la fecha, la Resolución Directoral N° 036-2020-DG-INCN de fecha 02 de marzo de 2020.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las instancias administrativas pertinentes para los fines que estimen conveniente.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la difusión y publicación de la presente Resolución Directoral, en la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrese y Comuníquese,



A. CARRASCO

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

[Handwritten Signature]

Med. Cir. Pitar-Elena-Mazzetti Soler
Directora de Instituto Especializado (e)



PEMS/ACH
Visaciones- copias
DG
D. Adjunta
OEA
OP
OAJ